



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 38 bis, fracción IV y 158, fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 31 y 32 de su Reglamento en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; y, 1°, 2° fracción XXXI inciso a, 41, 42, 43, fracciones I y VIII, 45 fracciones XXV y XLIX y 46, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVOCA

A todas las Empresas que, una vez certificadas en el Nivel de Desempeño Ambiental 2 que demuestren acciones sobresalientes en el cuidado del medio ambiente, de acuerdo a lo establecido en la NMX-162-AA-SCFI-2012; AUDITORÍA AMBIENTAL – METODOLOGÍA PARA REALIZAR AUDITORÍAS Y DIAGNÓSTICOS, AMBIENTALES Y VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN - DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE UNA EMPRESA - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE AUDITORES AMBIENTALES, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2013, y cuya vigencia inició el 2 de diciembre del mismo año; se les convoca a participar en el proceso de selección para obtener el

RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA AMBIENTAL 2017

BASES

SECCIÓN PRIMERA. DESCRIPCIÓN

PRIMERA. Objetivo General del Reconocimiento.

1.1.- Reconocer aquellas empresas que demuestren la mejora continua de su desempeño ambiental, a través de su compromiso ejemplar con la preservación del ambiente y una manifiesta responsabilidad social con el entorno, así como fomentar el liderazgo ambiental y promover la adopción de estándares de desempeño reconocidos a nivel internacional, la implementación de prácticas ambientales sustentables y de vanguardia.

SEGUNDA. Objetivos Específicos del Reconocimiento.

2.1. Incentivar al sector productivo de bienes y servicios hacia el desarrollo y la adopción de tecnologías y prácticas que privilegien la prevención de la contaminación ambiental, la reducción de su huella hídrica y de carbono y la minimización del riesgo ambiental; así como la integración de la biodiversidad en sus actividades productivas.

2.2. Estimular la implementación de prácticas ambientales ecoeficientes que mejoren la competitividad empresarial y contribuyan a la sustentabilidad.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2.3. Fomentar el liderazgo y la responsabilidad social ambiental que estimule y retroalimente a todas las organizaciones inscritas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y al sector productivo de bienes y servicios del país.

TERCERA. Definiciones.

Para efectos de la presente Convocatoria, se estará a las definiciones siguientes:

3.1. Emergencia Ambiental.- Evento no deseado o no planeado o inesperado, durante la realización de una actividad, por causas naturales o antropogénicas, que implique la liberación de materiales peligrosos o energía en cantidades tales que ocasione daños a las personas o al medio ambiente.

3.2. Ley.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

3.3 Nivel de Desempeño Ambiental 2 (NDA2).- Es el máximo nivel que puede alcanzar una empresa y que reconoce de manera adicional, el compromiso con la mejora continua para mantener o mejorar su nivel de desempeño ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la NMX-AA-162-SCFI-2012.

3.4. Procuraduría.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

3.5. Reconocimiento.- Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017.

3.6. Reglamento.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

3.7. Subprocuraduría.- Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Asimismo, se estará a las definiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en su Reglamento en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

SECCIÓN SEGUNDA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CUARTA. Requisitos de inscripción.

4.1.- Los requisitos que deberán cumplir las empresas para poder inscribirse en el proceso de selección para obtener el Reconocimiento, además de ser una empresa operando y establecida en el país, se consideran las siguientes:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Entregar en original impreso y en archivo electrónico:

4.1.1. Carta de postulación para obtener el Reconocimiento. La cual deberá realizarse conforme al formato contenido en el **Anexo A** de la presente Convocatoria. La carta deberá contener los siguientes datos de la empresa:

- Denominación o razón social;
- Dirección;
- Correo electrónico para oír y recibir notificaciones;
- Nombre del Director General o del ejecutivo de más alto rango que la presente;
- Número del certificado.

Adicionalmente deberá entregar la siguiente documentación:

- A)** Copia simple, por ambos lados, del Certificado vigente que se le haya otorgado y que corresponda al Nivel de Desempeño Ambiental 2;
- B)** Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a)** No tener procedimientos administrativos en materia ambiental instaurados o medios de impugnación pendientes de resolución, así como procedimientos legales instaurados en su contra que afecten o resten credibilidad al Reconocimiento de Excelencia Ambiental;
 - b)** No haber sido objeto de sanción por parte de cualquier autoridad ambiental en el año inmediato anterior al de la presente Convocatoria;
 - c)** No tener pasivos ambientales conforme se definen en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
 - d)** De haber presentado Emergencias Ambientales durante su operación, y en su caso, haberlas atendido con una eficacia superior a la establecida en sus planes y programas de respuesta.
- C)** Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que manifieste su consentimiento para permitir que, durante el proceso de selección, la Subprocuraduría verifique la veracidad de la información presentada, de conformidad con el artículo 32, fracciones II y IV del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

Las empresas que podrán participar en la presente convocatoria serán todas aquellas cuyas actividades no correspondan a las señaladas en el Artículo 3º, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

4.1.2.- Solicitud de Inscripción con una extensión máxima de veinte cuartillas en la que se describa lo siguiente:

- A) Perfil de la empresa.** Descripción de sus principales actividades productivas, su misión, la visión, los valores, las metas y sus objetivos ambientales, que evidencie su compromiso y liderazgo hacia la Excelencia Ambiental y permita conocer sus características principales.

Dentro de este rubro, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a) El crecimiento de su instalación, mercados que abarca y su tamaño;
- b) Descripción de las instalaciones, los procesos, tecnologías y equipos principales con los que cuenta para realizar sus actividades preponderantes;
- c) Contar con un Sistema de Gestión Ambiental con registros, indicadores y resultados que incluyan las metas y objetivos ambientales
- d) La capacitación y desarrollo del personal en relación a temas ambientales, en cuanto a:
 - 1. Su valor social, económico y cultural, y
 - 2. Conocer y aplicar correctamente la regulación y normatividad en materia de seguridad de los procesos en el centro de trabajo.

- B) Desempeño Ambiental.** Descripción de estrategias aplicadas a procesos, productos y servicios con el propósito de proteger y preservar el medio ambiente, con el objeto de mejorarlos en relación a lo establecido en la normatividad ambiental e incrementar la eco-eficiencia.

Dentro de este rubro, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a) Cambios o mejoras a las tecnologías empleadas por la empresa para un mejor aprovechamiento de la energía
- b) Acciones de mejora en la tecnologías utilizadas por la empresa para la reducción de las emisiones contaminantes;
- c) Describe el consumo de agua y la adopción de medidas para disminuir su consumo total;
- d) Monitoreo de los residuos e implementación de mecanismos para minimizarlos;
- e) Sustitución de materias primas por otras menos riesgosas o contaminantes;
- f) Desarrollo, aplicación y disposición de estrategias, herramientas o sistemas en sus procesos, que generen menor impacto al ambiente bajo un análisis y aplicación de los principios de ciclo de vida;
- g) Acciones que reduzcan el envío de contaminantes a los rellenos sanitarios y,
- h) Participación en iniciativas ambientales globales y logros alcanzados.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

- C) Reducción del riesgo ambiental y vulnerabilidad del entorno.** Descripción detallada de sus estrategias para proteger y preservar el medio ambiente y de administración de riesgos ambientales, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado.

Dentro de este rubro, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a) Variables de seguridad para el diseño y desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios;
- b) Empleo de tecnologías de vanguardia para la prevención y/o reducción de riesgos ambientales y, en general, para mejorar la seguridad;
- c) Identificación, evaluación y administración de los riesgos que impacten en la empresa;
- d) Acciones para mejorar la capacidad de respuesta a emergencias ambientales, considerando la infraestructura y los equipos para respuesta y mitigación de daños, entre otros;
- e) Políticas, procedimientos y tecnología de vanguardia que se emplean en la investigación de accidentes y sus posibles impactos al ambiente;
- f) Instalación de sistemas redundantes en las áreas y equipos identificados en estudios de riesgo como críticos;
- g) Implementación de acciones en materia de prevención y respuesta a emergencias derivadas de sus operaciones, que hayan mejorado la interacción y colaboración con autoridades, grupos de apoyo y comunidad circunvecina;
- h) Adopción e implementación de estrategias para la restauración y/o compensación de daños ocasionados por emergencias ambientales; y
- i) Prevención a fenómenos climáticos extremos y/o las consecuencias ambientales que se puedan derivar por la afectación de las operaciones de la empresa.

- D) Responsabilidad Social Ambiental.** Descripción detallada de sus acciones, relacionadas con la sustentabilidad y la contribución con la comunidad, así como de los resultados alcanzados.

Dentro de este rubro, podrán considerarse, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos:

- a) Programas de educación ambiental;
- b) Acciones de reciclaje de desechos, cuyos beneficiarios directos sean sus trabajadores, la comunidad aledaña a la empresa, así como el medio ambiente en el que realiza sus operaciones;
- c) Demostrar que se tiene funcionando un sistema de quejas (externo e interno) que incluye temas ambientales;
- d) Programas de reforestación y la cantidad de áreas verdes y azoteas verdes que se tienen al interior de la instalación;
- e) Programas y/o acciones que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, incluyendo áreas naturales protegidas y áreas de alto valor ambiental;



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

- f) Programas de reducción de la contaminación y/o eficiencia del uso del agua, energía y residuos entre sus trabajadores y/o las comunidades vecinas;
- g) Apoyo técnico y económico a programas o iniciativas ambientales estatales y/o municipales;
- h) Programas de prevención o contención de la degradación del suelo, contaminación del agua y/o el aire, que no estén relacionados con la operación de la empresa;
- i) Donación de equipos e infraestructura para la protección, preservación o mejoramiento del ambiente;
- j) Soporte técnico y, en su caso, económico a las comunidades para la atención de emergencias y/o recuperación de los daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos;
- k) Apoyo a programas para la mitigación y adaptación en términos de cambio climático;
- l) Apoyo a iniciativas para el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo social de la comunidad, incluyendo entre otros rubros: educación, entrenamiento, salud y saneamiento;
- m) Acciones que demuestren que la actividad de la empresa no afectan adversamente el acceso local a los medios de subsistencia;
- n) Las actividades de la organización no ponen en peligro la prestación de servicios básicos;
- o) Desarrolla empresas en la comunidad a través de capital semilla;
- p) Describe los servicios internos que la instalación brinda a los empleados;
- q) Describe las acciones en relación a la equidad de género, prevención de la discriminación e inclusión (aceptar ideas de todas las personas y el fomento y apoyo a la diversidad de enfoques y pensamientos) que la instalación lleva a la práctica entre los empleados;
- r) Participa e/o integra reportes de sustentabilidad, comunicando de manera precisa los aspectos ambientales, sociales y económicos, brindando transparencia y credibilidad.

E) Cadena Productiva. Descripción detallada de sus acciones de inducción, en su cadena productiva, para la adopción de prácticas de mejora del Desempeño Ambiental; así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado.

Dentro de este rubro, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a) Políticas, manuales, o procedimientos, de compras escrita que favorecen los productos locales y/o sustentables;
- b) Reduce la compra de artículos desechables y consumibles
- c) Las sustancias perjudiciales, se minimizan y se reemplazan; cuando estén disponibles; con productos o procesos inocuos;
- d) Auditorías ambientales y de seguridad realizadas a la cadena productiva, para evaluar la mejora de su desempeño;
- e) Fomento a proveedores del uso de procesos y/o servicios con enfoque de mejora continua; y
- f) Capacitación a proveedores en acciones de mejora de desempeño ambiental.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

F) Indicadores de Desempeño. Descripción detallada de sus indicadores de Desempeño Ambiental, los cuales deberán mostrar un historial de un mínimo de tres años de seguimiento ininterrumpido.

Los indicadores deberán ser específicos, consistentes y que expliquen su comportamiento, así como estar claramente referenciados a los objetivos y metas expresados en el Sistema de Gestión Ambiental.

Dentro de este rubro, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a) Participación en el Ejercicio Estadístico que lleva a cabo la PROFEPA;
- b) Inversiones realizadas en medio ambiente;
- c) Disminución del uso de los recursos naturales;
- d) Índice del consumo de energía;
- e) Índice de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero provenientes de todas las fuentes de la instalación;
- f) Índice del consumo de agua y la adopción de medidas para disminuir el consumo total; y
- g) Índice de los residuos generados y la implementación de mecanismos para minimizarlos.

4.1.3. Los incisos A), B), C), D), E) y F) del apartado **4.1.2.**, se considerarán elementos de evaluación para el cumplimiento del inciso a), del punto **9.1** de la Base Novena.

4.1.4. Se podrá presentar soporte documental que avale el cumplimiento de las acciones realizadas como: folletos e información generada por la empresa respecto a las acciones o logros alcanzados, fotografías, videos, gráficas, mapas, publicaciones, materiales didácticos, copias de reconocimientos o certificados vinculados con los logros ambientales alcanzados, entre otros; considerando los siguientes requerimientos:

- a) Siempre deberá estar referenciada al inciso del que se trate, del apartado **4.1.2.**
- b) El soporte documental en relación a los logros ambientales de la empresa, deberá ser reciente, con un máximo de tres años de antigüedad.
- c) El nombre de los archivos electrónicos entregados, deberán coincidir con los referidos en la solicitud de inscripción.

4.1.5. Cuando existan acciones corporativas en esta materia, deberán distinguirse las directamente relacionadas con la instalación que pretende obtener el Reconocimiento, así como describir cuál fue su contribución para el entorno local o regional en el que opera.

4.1.6. Las propuestas que se sometan a consideración deberán referirse a actividades que se encuentren operando dentro del territorio nacional. Quedan excluidas las propuestas que se refieran a proyectos u obras en construcción y cierres de instalaciones.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

4.1.7. Las acciones que se señalen para acreditar cada uno de los requisitos de la presente Convocatoria, deben ir más allá del cumplimiento establecido en la legislación ambiental aunado a que debe tratarse de acciones de carácter permanente y no referirse a planes o proyectos por desarrollar.

4.1.8. La empresa deberá manifestar por escrito si la documentación o información que presente, deberá ser considerada como información confidencial conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las demás disposiciones aplicables en la materia.

QUINTA. Notificaciones.

Las notificaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección que, en su caso, hayan proporcionado en la Carta Postulación, donde el Director General o el ejecutivo de más alto rango, expresará por escrito su conformidad a ser notificado vía electrónica en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTA. Incumplimiento en los Requisitos.

En caso de presentar propuestas que no contengan la totalidad de los requisitos de inscripción señalados en la Base CUARTA de la presente Convocatoria, se informará vía electrónica dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la propuesta en la Subprocuraduría, para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación completen la documentación.

SÉPTIMA. Caso de excepción

7.1. En el caso que durante el proceso de selección se presenten situaciones o eventos supervinientes que afecten el nivel de desempeño ambiental de la empresa, deberá reportarlo a la Procuraduría dentro de las 72 horas posteriores a su ocurrencia y solicitar por escrito a la Subprocuraduría le otorgue un plazo para su total corrección. La Subprocuraduría evaluará la petición y, en su caso, definirá el otorgamiento o no del plazo para dar solución al problema, cuya respuesta será notificada en un plazo no mayor a 30 días naturales.

7.2. En el supuesto de que la Subprocuraduría no otorgue el plazo para corregir la situación, o bien, otorgado el plazo la empresa no cumpla en el término establecido, la Subprocuraduría le notificará la cancelación del registro para participar en el procedimiento de obtención del Reconocimiento.

OCTAVA. Término y lugar de entrega de la documentación.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

8.1. La documentación señalada en la Base **CUARTA** se recibirá en las oficinas que ocupa la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ubicadas en Camino al Ajusco No. 200, 7° piso, Ala Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México; C.P. 14210, en días hábiles y en un horario de **10:00 a 18:00** horas, sin perjuicio de que pueda presentarse, en horarios de atención, en cualquiera de las Delegaciones de la Procuraduría de la entidad federativa en la que se encuentre ubicada la empresa, para su remisión a la Subprocuraduría.

Para aclaración de dudas o en caso de que requiera información adicional, podrá comunicarse al teléfono (01 55) 54 49 63 00 ext. 16347 y/o mediante el correo electrónico: excelencia_ambiental@profepa.gob.mx.

8.2. El período de recepción será el comprendido del 17 de abril de 2017 al día 5 de mayo de 2017.

8.3. La documentación que se presente en términos de esta Convocatoria será confidencial y podrá recuperarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrega del Reconocimiento, mediante solicitud expresa de los participantes. Para el efecto de la devolución de dichos documentos, son aplicables lo dispuesto en los artículos 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos preceptos en relación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que las empresas solicitantes deberán manifestar expresamente qué parte de la información de la que hacen entrega, debe ser considerada confidencial de acuerdo con las disposiciones legales antes referidas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos personales que con motivo de la ejecución del Reconocimiento de Excelencia Ambiental recabe la Procuraduría, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con la finalidad de garantizar a la persona la facultad de decisión sobre el uso y destino de sus datos personales, asegurar su adecuado tratamiento e impedir su transmisión ilícita y lesiva para los derechos del afectado, podrán ser transmitidos a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal, con la finalidad de que ésta pueda actuar dentro del ámbito de su respectiva competencia, previo apercibimiento de la confidencialidad de los datos remitidos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales en la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ubicada en Camino al Ajusco No. 200, 5° piso, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, C.P. 14210.

NOVENA. Criterios de Evaluación



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

9.1. La evaluación se llevará a cabo por el grupo de trabajo que integre la Subprocuraduría para tal efecto, quien realizará las actividades siguientes:

- A) Verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente Convocatoria;
- B) Analizar y evaluar el contenido de la documentación, así como el soporte documental, conforme al **Anexo B** de la presente Convocatoria
- C) Durante el proceso de evaluación se podrá solicitar en su caso información complementaria a la presentada. El requerimiento se enviará vía electrónica, la información complementaria deberá entregarse (impresa o por medios electrónicos) en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del requerimiento. En caso de que no se entregue, el grupo de trabajo de la Subprocuraduría procederá a la evaluación de la información con la que cuente.
- D) Podrá realizar visitas para conocer los procesos y actividades preponderantes de la empresa.

9.2. La Subprocuraduría podrá emitir los acuerdos necesarios para hacer cumplir los términos señalados en esta Convocatoria. (Prórrogas de términos, fecha de entrega de los reconocimientos, especificaciones de diseño y uso del reconocimiento, entre otros).

9.3. En su caso, se coordinará con la empresa para la realización de la visita.

9.4. La calificación mínima aprobatoria será de 85 puntos, conforme al **Anexo B** de la presente Convocatoria.

DÉCIMA. Dictaminación y Fallo

10.1. Una vez realizada la evaluación y con base en el puntaje de los criterios, el grupo de trabajo de la Subprocuraduría emitirá el dictamen de aquellas empresas que cumplan con los requisitos para ser merecedoras del Reconocimiento.

10.2. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría, por conducto de la Subprocuraduría, de acuerdo a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, emitirá el fallo correspondiente al Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017, el cual **se dará a conocer a más tardar el día 31 de mayo de 2017** y será de carácter inapelable. La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio de la Procuraduría, las propuestas respectivas no cumplen con los requisitos previstos en la Base **CUARTA**.

10.3. Las empresas que sean acreedoras al Reconocimiento, serán notificadas vía electrónica y a través de la página oficial de internet de la Procuraduría (<http://www.profepa.gob.mx>).

DÉCIMA PRIMERA.- Entrega del Reconocimiento.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

11.1. El Reconocimiento será entregado en un evento público cuya fecha será precisada en el acuerdo que emita la Subprocuraduría, mismo que será publicado en la página oficial de internet de la Procuraduría.

11.2. El Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017 otorgará al ganador o ganadores, el derecho de utilizar la imagen de Excelencia Ambiental, en los términos y durante el período de vigencia establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.

11.3. En el uso del distintivo se hará siempre referencia al año en que fue otorgado, nombre de la instalación acreedora al mismo y las demás especificaciones que sobre el diseño y el uso, determine la Procuraduría.

DÉCIMA SEGUNDA. Difusión del Reconocimiento.

La Procuraduría podrá difundir el nombre de la o las empresas a las que se les haya otorgado el Reconocimiento, así como un resumen ejecutivo de las razones por las cuales se hicieron acreedoras al mismo.

DÉCIMA TERCERA. Responsabilidades de la o las empresas acreedoras al Reconocimiento.

Al recibir el Reconocimiento, las empresas se comprometen a:

- A)** Promover el desarrollo sostenible en el ámbito empresarial, al ser un punto de referencia para el logro de una cultura ambiental de calidad en nuestro país, a fin de impulsar la mejora continua del desempeño ambiental.
- B)** Conducirse con ética en el ámbito de sus actividades y procesos productivos, en la protección del ambiente y ante la sociedad.
- C)** Mantener un proceso de certificación dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, durante el periodo de vigencia del Reconocimiento otorgado.
- D)** Proporcionar información y material que servirá para la promoción y difusión del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, la cual será difundida en forma impresa y en la página oficial de internet de la Procuraduría.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

- E) La(s) empresa(s) ganadora(s) del Reconocimiento de Excelencia Ambiental se comprometen a utilizar únicamente la imagen del reconocimiento en su página web, sus instalaciones y material de promoción, mientras se encuentre vigente.

La Procuraduría podrá retirar el Reconocimiento si existen elementos que demuestren que la empresa no cumple o deja de cumplir con lo estipulado en esta Convocatoria.

Ciudad de México a los 00 días del mes de ** de 2017

EL PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

GUILLERMO JAVIER HARO BÉLCHEZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ANEXO “A” Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017

Carta de postulación

México ____ a ____ de ____ de 2017

BIOL. JAIME EDUARDO GARCÍA SEPULVEDA
SUBPROCURADOR DE AUDITORÍA AMBIENTAL
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
P R E S E N T E

AT’N: ING. FRANCISCO DE ASIS PICOS MORALES
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDITORÍAS

El que suscribe _____ en mi carácter de [Director General] o [ejecutivo de más alto rango], de la empresa denominada _____, manifiesto que mi representada tiene interés en participar en el proceso de selección para obtener el **Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017**, por lo que declaro bajo protesta de decir verdad que la información presentada para obtenerlo es verídica, fehaciente y estará a disposición para ser comprobada y verificada en caso de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente lo considere conveniente. Así mismo, manifiesto el compromiso de la empresa que represento de apegarse y cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017.

Por lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4.1.1, de la Convocatoria para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017 de referencia, me permito hacer de su conocimiento que los datos de mi representada son los siguientes:

Datos:	
1. Denominación o razón social:	
2. Dirección	
3. Correo electrónico para oír y recibir notificaciones:	
4. Nombre del Director General o del ejecutivo de más alto rango que la representa:	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

5. Número del certificado del máximo nivel de Desempeño Ambiental, vigente:	
---	--

Asimismo, anexo a la presente me permito entregar:

Descripción	Documento Entregado
A. Copia simple del:	
Certificado vigente otorgado y que corresponde al máximo nivel de Desempeño Ambiental	
B. Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad:	
a) No tener procedimientos administrativos en materia ambiental instaurados o medios de impugnación pendientes de resolución, así como procedimientos legales instaurados en su contra que afecten o resten credibilidad al Reconocimiento de Excelencia Ambiental; b) No haber sido objeto de sanción por parte de cualquier autoridad ambiental en el año inmediato anterior al de la presente Convocatoria; c) No tener pasivos ambientales conforme se definen en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; d) De haber presentado Emergencias Ambientales durante su operación, haberlas atendido con una eficacia superior a la establecida en sus planes y programas de respuesta a las mismas.	
C. Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que:	
Manifieste su consentimiento para permitir que, durante el proceso de selección, la Subprocuraduría verifique la veracidad de la información presentada, de conformidad con el artículo 32, fracciones II y IV del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Bajo este tenor, solicito:

- 1.- Se tenga por presentada la información y documentación requerida en la Convocatoria Pública para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017.
- 2.- Que la documentación entregada de mi representada sea tratada con el carácter de confidencial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos preceptos en relación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, a fin de resguardar la información que cada uno de los documentos entregados pudiera contener.
- 3.- Que la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, perteneciente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (en adelante Subprocuraduría), realice todas las notificaciones relacionadas con el proceso de selección para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017, vía electrónica, a la siguiente dirección de correo electrónico _____.

En razón de lo anterior, para efectos de las notificaciones que se realicen en el marco del Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017, se entenderá que:

- a) Mi representada ha accedido a la notificación electrónica y, por ende, se entenderá notificada personalmente, en la fecha y hora en que reciba los correos electrónicos remitidos por la Subprocuraduría, en el buzón del correo electrónico proporcionado.
- b) Mi representada se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico, así como del manejo de la clave de ingreso a la misma y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de las notificaciones.
- c) En consecuencia, la imposibilidad de recibir correos electrónicos por mi representada no invalidará las notificaciones electrónicas realizadas por la Subprocuraduría.
- d) Mi representada será responsable de revisar diariamente el buzón de la dirección de correo electrónico, razón por la cual la omisión de dicha actividad, no invalidará las notificaciones electrónicas realizadas por la Subprocuraduría.
- e) Mi representada considera que un medio de comprobación de la recepción del correo electrónico es la Notificación que el propio sistema de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente puede generar al tratarse de un correo leído; sin perjuicio de la obligación que asume mi representada de enviar una respuesta de "leído" o "recibido" del correo que reciba.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Por último, manifiesto que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas y que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **[Número de RFC con Homoclave]**.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL O DEL EJECUTIVO DE MÁS ALTO RANGO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ANEXO “B” Reconocimiento de Excelencia Ambiental 2017

Criterios de Evaluación

REQUISITO DE LA CONVOCATORIA SECCIÓN SEGUNDA. CRITERIOS DE SELECCIÓN BASE CUARTA. Requisitos de la inscripción				CALIFICACIÓN DEL CRITERIO
SUBETAPA 1. Entregar en original impreso y en archivo electrónico				
4.1.1. Carta de postulación Debe presentarse conforme al Anexo B de la Convocatoria	La carta deberá contener los siguientes datos de la Empresa	Denominación o razón social	Debe coincidir con el señalado en el acta constitutiva	CUMPLE o NO CUMPLE
		Dirección	Debe coincidir con la dirección de la Empresa postulante que ostenta el certificado ambiental.	CUMPLE o NO CUMPLE
		Correo electrónico para oír y recibir notificaciones	Escrito correctamente	CUMPLE o NO CUMPLE
		Nombre del Director General o del ejecutivo de más alto rango que la represente.	Escrito correctamente	CUMPLE o NO CUMPLE
		Número del Certificado	Debe coincidir con el número del reverso del certificado otorgado por PROFEPA	CUMPLE o NO CUMPLE
A)	Copia simple, por ambos lados, del Certificado vigente que se le haya otorgado y que corresponda al Nivel de Desempeño Ambiental 2		Debe contar con un certificado con el Nivel de Desempeño Ambiental 2 vigente que le ha sido otorgado por PROFEPA conforme a las Normas Mexicanas NMX 162 y 163.	CUMPLE o NO CUMPLE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

B)	Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:	a) No tener procedimientos administrativos en materia ambiental instaurados o medios de impugnación pendientes de resolución, así como procedimientos legales instaurados en su contra que afecten o resten credibilidad al Reconocimiento de Excelencia Ambiental; b) No haber sido objeto de sanción por parte de cualquier autoridad ambiental en el año inmediato anterior al de la presente Convocatoria; c) No tener pasivos ambientales conforme se definen en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos d) De haber presentado Emergencias Ambientales durante su operación, y en su caso, haberlas atendido con una eficacia superior a la establecida en sus planes y programas de respuesta.	El documento debe contener todas y cada una de las manifestaciones señaladas en el requisito. Para los incisos a), b) y d) cuando aplique, justificar y adjuntar la evidencia de soporte que permita analizar y en su caso calificar, el supuesto correspondiente.	CUMPLE o NO CUMPLE
C)	Documento original firmado por el Director General o el ejecutivo de más alto rango, en el que manifieste su consentimiento para permitir que, durante el proceso de selección, la Subprocuraduría verifique la veracidad de la información presentada, de conformidad con el artículo 32, fracciones II y IV del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.		La manifestación debe ser clara y expresa.	CUMPLE o NO CUMPLE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBETAPA 2. Entregar en original impreso y en archivo electrónico cuando aplique					
4.1.2	Solicitud de inscripción	A) Perfil de la Empresa Descripción de sus principales actividades productivas, su misión, la visión, los valores, las metas y sus objetivos ambientales, que evidencie su compromiso y liderazgo hacia la Excelencia Ambiental y permita conocer sus características principales.	a) El crecimiento de su instalación, mercados que abarca y su tamaño	1) Tamaño de la Empresa y su importancia en el sector al que pertenece y el mercado en el que se desarrolla	VALOR 0-5 PUNTOS
			b) Descripción de las instalaciones, los procesos, tecnologías y equipos principales con los que cuenta para realizar sus actividades preponderantes	1) Describe las actividades sustanciales de la empresa 2) Precisa los procesos preponderantes 3) Especifica qué produce o qué servicio proporciona, cuánto y en qué periodo	
			c) Contar con un Sistema de Gestión Ambiental con registros, indicadores y resultados que incluyan las metas y objetivos ambientales	1) El Sistema presenta evidencias de los objetivos y metas ambientales que la instalación se fijó	
			d) La capacitación y desarrollo del personal en relación a temas ambientales, en cuanto a: 1. Su valor social, económico y cultural, y 2. Conocer y aplicar correctamente la regulación y normatividad en materia de seguridad de los procesos en el centro de trabajo.	Se presenta evidencia de que: 1) Se tiene un plan, para el año inmediato anterior que considera el desarrollo y evaluación de las competencias necesarias del personal, con base en las funciones que desempeña. 2) Indica a través de históricos y gráficos los recursos humanos y económicos que ha invertido para prevenir la contaminación y proteger el ambiente en los últimos 3 años. 3) La instalación confirma que el personal que lo requiere, cuenta con las licencias / certificaciones necesarias para sus tareas (operadores de sistemas, maquinaria, equipos, etc.)	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

	B) Desempeño Ambiental Descripción de estrategias aplicadas a procesos, productos y servicios con el propósito de proteger y preservar el medio ambiente, con el objeto de mejorarlos en relación a lo establecido en la normatividad ambiental e incrementar la eco-eficiencia. .	a) Cambios o mejoras a las tecnologías empleadas por la empresa para un mejor aprovechamiento de la energía	Describe claramente las estrategias implementadas en relación a la energía, tales como: 1) La política que identifica el objetivo energético y la meta energética de la organización 2) La política que considera acciones para mejorar el uso, la eficiencia y el consumo de la energía 3) Se describen las acciones de concientización que se aplican a todos los empleados de la instalación acerca de la optimización del uso, la eficiencia y el consumo de la energía 4) Indicar si existe un equipo de trabajo para la gestión de la energía 5) Presenta evidencia de la implementación de tecnologías innovadoras para mejorar el aprovechamiento de la energía eléctrica en relación a la producción 6) Presenta evidencia de la implementación de tecnologías innovadoras para mejorar el aprovechamiento de la energía eléctrica en los servicios (oficinas, almacenes, comedores, estacionamiento, etc.)	VALOR 0-30 PUNTOS
		b) Acciones de mejora en la tecnologías utilizadas por la empresa para la reducción de las emisiones contaminantes	Describe claramente las estrategias implementadas en relación a la disminución de las emisiones contaminantes tales como: 1) La política que identifica el objetivo y la meta en relación a la reducción de las emisiones contaminantes 2) La política que considera acciones para reducir emisiones contaminantes 3) Existen acciones de concientización documentadas, aplicadas a todos los empleados acerca de la importancia de reducir la huella de carbono 4) Se muestran acciones concretas de ayuda, como asesoría, a las empresas vecinas en relación al monitoreo y control de emisiones contaminantes 5) Presenta evidencia de la implementación de tecnologías innovadoras para reducir la generación de emisiones contaminantes	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

		c) Describe el consumo de agua y la adopción de medidas para disminuir su consumo total	Enumera claramente las estrategias implementadas en relación a la disminución del consumo de agua, tales como: 1) La política que identifica el objetivo y la meta en el consumo de agua de la organización 2) La política que considera acciones para reducir el consumo de agua 3) Cuando sea posible, tener una valoración del impacto del consumo de agua de toda fuente de abastecimiento 4) De ser posible, tener una valoración del impacto de las descargas de agua 5) Existen acciones de concientización documentadas, aplicadas a todos los empleados acerca de cómo reducir el consumo de agua 6) Presenta evidencia de la implementación de tecnologías innovadoras para reducir el consumo de agua	
		d) Monitoreo de los residuos e implementación de mecanismos para minimizarlos	Describe claramente las estrategias implementadas en relación a la disminución en la generación de residuos, tales como: 1) La política que identifica el objetivo y la meta en la reducción de la generación de residuos desde la fuente 2) La política que considera acciones para reducir la generación de residuos, así como acciones tendientes a reutilizar, reducir y reciclar 3) Acciones de concientización aplicadas a todos los empleados acerca de la importancia de disminuir la generación de residuos (Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) 4) Presenta evidencia de la implementación de acciones innovadoras para reducir la generación de residuos	
		e) Sustitución de materias primas por otras menos riesgosas o contaminantes.	1) Evidencia de que ha sustituido o está en proceso de sustitución de materias primas por otras que han permitido: reducir el impacto negativo en el ambiente e incrementar positivamente la eficiencia del proceso y optimizar el uso de los recursos.	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

		f) Desarrollo, aplicación y disposición de estrategias, herramientas o sistemas en sus procesos, que generen menor impacto al ambiente bajo un análisis y aplicación de los principios de ciclo de vida.	1) Proporciona evidencia de que utiliza un enfoque de ciclo de vida a través de la reducción de los impactos negativos al ambiente de los productos o servicios 2) Describe la implementación de tecnologías para optimizar el uso de materiales a través de eco-diseños 3) Evidencia que promueve e implementa el reciclaje en los productos y servicios que ofrece la instalación	
		g) Acciones que reduzcan el envío de contaminantes a los rellenos sanitarios;	1) Describe las mejores prácticas adoptadas en la instalación y que han tenido como resultado la reducción en el envío de contaminantes a los rellenos sanitarios	
		h) Participación en iniciativas ambientales, globales y logros alcanzados.	1) Muestra la participación en foros ambientales y de sustentabilidad nacionales o internacionales. 2) Evidencia de haber sido reconocida por su responsabilidad ambiental o por haber presentado, como caso de éxito, los resultados de alguna estrategia ambiental implementada.	
	C) Reducción del riesgo ambiental y vulnerabilidad del entorno Descripción detallada de sus estrategias para proteger y preservar el medio ambiente y de administración de riesgos ambientales, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado.	a) Variables de seguridad para el diseño y desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios.	1) Ejemplifica las mejores prácticas que ha implementado la instalación en relación a las variables de seguridad para el diseño y desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios	VALOR 0-20 PUNTOS
		b) Empleo de tecnologías de vanguardia para la prevención y/o reducción de riesgos ambientales y, en general, para mejorar la seguridad.	1) Describe la tecnologías de vanguardia utilizadas en los procesos de la instalación para prevenir o reducir los riesgos ambientales	
		c) Identificación, evaluación y administración de los riesgos que impacten en la empresa	1) Dispone de un sistema de administración de la seguridad, vigente y operando. 2) Evidencia que tiene plenamente identificados, evaluados y controlados los riesgos en la instalación por su operación. 3) Muestra evidencia clara que acredita que ha eliminado, reducido o minimizado los riesgos ambientales derivados de sus operaciones.	
		d) Acciones para mejorar la capacidad de respuesta a emergencias ambientales, considerando la infraestructura y los equipos para respuesta y mitigación de daños, entre otros	1) Describe las acciones que ha emprendido en la instalación y que mejoren su capacidad de respuesta ante posibles emergencias.	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

		e) Políticas, procedimientos y tecnología de vanguardia que se emplean en la investigación de accidentes y sus posibles impactos al ambiente	1) Reporta la inversión realizada para la construcción de sistemas, instalación de equipos y desarrollo e implementación de proyectos, realización de simulacros y evaluaciones de respuestas a emergencias. 2) Presenta evidencia de la aplicación de políticas y programas claros y consistentes para controlar, administrar y reducir el riesgo y la vulnerabilidad en el entorno por sus operaciones.	
		f) Instalación de sistemas redundantes en las áreas y equipos identificados en estudios de riesgo como críticos.	1) Presenta evidencia de equipos y sistemas para prevenir una emergencia, para controlar y administrar el riesgo.	
		g) Implementación de acciones en materia de prevención y respuesta a emergencias derivadas de sus operaciones, que hayan mejorado la interacción y colaboración con autoridades, grupos de apoyo y comunidad circunvecina.	1) Acredita su participación activa en comités de ayuda mutua.	
		h) Adopción e implementación de estrategias para la restauración y/o compensación de daños ocasionados por emergencias ambientales	1) Describe las medidas y estrategias que se han adoptado para la restauración y/o compensación de los daños ocasionados por emergencias ambientales	
		i) Prevención a fenómenos climáticos extremos y/o las consecuencias ambientales que se puedan derivar por la afectación de las operaciones de la empresa	1) Presenta evidencia de que se tienen planes que dan respuesta a los efectos del cambio climático y que afectarán a la instalación.	
	D) Responsabilidad social ambiental Descripción detallada de sus acciones, relacionadas con la sustentabilidad y la contribución con la comunidad, así como de los resultados alcanzados.	a) Programas de educación ambiental.	1) Resultados y gráficos, del año inmediato anterior, de los programas de educación ambiental y de las campañas de sensibilización y de responsabilidad ambiental frente a terceros. (Dentro de los programas de educación están, por ejemplo: la conservación de la biodiversidad, la sensibilización en el ahorro de los recursos naturales, riesgo y emergencias ambientales, etc.)	VALOR 0-20 PUNTOS
		b) Acciones de reciclaje de desechos, cuyos beneficiarios directos sean sus trabajadores, la comunidad aledaña, así como el medio ambiente en que realiza sus operaciones.	1) Proporciona evidencia de los beneficios para los trabajadores y la comunidad, resultado del reciclaje	
		c) Demostrar que se tiene funcionando un sistema de quejas (externo e interno) que incluye temas ambientales	1) Anexar datos del índice de atención de quejas del año inmediato anterior y que considere las acciones correctivas	
		d) Programas de reforestación y la cantidad de áreas verdes y azoteas verdes que se tienen al interior de la instalación	1) Indicar las (Ha) reforestadas en el año inmediato anterior 2) Indicar las (Ha) de áreas verdes al interior de la instalación 3) Indicar las (Ha) de azoteas verdes	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

	e) Programas y/o acciones que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, incluyendo áreas naturales protegidas y áreas de alto valor ambiental	1) La instalación ejerce un presupuesto anual asignado y describe los resultados obtenidos para el apoyo en especie de: áreas naturales protegidas, conservación de la biodiversidad, la restauración de la tierra medida en (ha) o, Hábitats protegidos o restaurados medidos en (ha), durante el año inmediato anterior	
	f) Programas de reducción de la contaminación y/o eficiencia del uso del agua, energía y residuos entre sus trabajadores y/o las comunidades vecinas	1) Indica los resultados de esos programas	
	g) Apoyo técnico y económico a programas o iniciativas ambientales estatales y/o municipales	1) Anexar la evidencia de la ayuda prestada en especie o efectivo a dichas iniciativas 2) Indicar si se ha coadyuvado a desarrollar compañías locales de reciclaje	
	h) Programas de prevención o contención de la degradación del suelo, contaminación del agua y/o el aire, que no estén relacionados con la operación de la empresa	1) Presenta resultados e indicadores que reflejan el éxito y trascendencia de sus acciones	
	i) Donación de equipos e infraestructura para la protección, preservación o mejoramiento del ambiente	1) Describe las donaciones en especie o en efectivo para la protección, preservación o mejoramiento del ambiente	
	j) Soporte técnico y, en su caso, económico a las comunidades para la atención de emergencias y/o recuperación de los daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos	1) Acredita acciones de apoyo a comunidades aledañas que han sido beneficiadas por la política de la empresa en relación a la responsabilidad ambiental y protección de los recursos naturales	
	k) Apoyo a programas para la mitigación y adaptación en términos de cambio climático	1) Describe las acciones concretas que apoyan los programas para la mitigación y adaptación del cambio climático	
	l) Apoyo a iniciativas para el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo social de la comunidad, incluyendo entre otros rubros: educación, entrenamiento, salud y saneamiento	1) Indica la manera como se contribuye con la comunidad local a través de la participación en especie, comercial o voluntariado en los rubros mencionados.	
	m) Acciones que demuestren que la actividad de la empresa no afectan adversamente el acceso local a los medios de subsistencia	1) Confirma que no se tienen registros de que la actividad afecte el acceso local a los medios de subsistencia, incluyendo el uso de tierras, recursos hídricos, derechos de paso, transporte y vivienda	
	n) Las actividades de la organización no ponen en peligro la prestación de servicios básicos,	1) Confirma que no se tienen registros de la reducción en la disponibilidad de agua y energía, alimentos, asistencia médica o saneamiento a las comunidades vecinas	
	o) Desarrolla empresas en la comunidad a través de capital semilla	1) Aporta datos concretos acerca de su acompañamiento para la formación de empresas locales	
	p) Describe los servicios internos que la instalación brinda a los empleados	1) Proporciona evidencia en relación a las características y alcance de los servicios prestados por la instalación como: alimentos, transporte, médicos, instalaciones recreativas, biblioteca, guardería, etc.	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

		q) Describe las acciones en relación a la equidad de género, prevención de la discriminación e inclusión (aceptar ideas de todas las personas y el fomento y apoyo a la diversidad de enfoques y pensamientos) que la instalación lleva a la práctica entre los empleados r) Participa e/o integra reportes de sustentabilidad, comunicando de manera precisa los aspectos ambientales, sociales y económicos, brindando transparencia y credibilidad	1) Anexa soporte de las acciones (como pláticas, talleres de sensibilización, integración grupal, etc.) que la instalación llevó a cabo a este respecto en el año inmediato anterior 1) Emite material impreso o electrónico en relación a los logros en sustentabilidad que establece hechos y contiene información verificable	
	E) Cadena Productiva Descripción detallada de sus acciones de inducción, en su cadena productiva, para la adopción de prácticas de mejora del Desempeño Ambiental, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos que hubieran alcanzado.	a) Política, manuales o procedimientos, de compras escrita que favorecen los productos locales y/o sustentables b) Reduce la compra de artículos desechables y consumibles. c) Las sustancias perjudiciales, se minimizan y se reemplazan; cuando estén disponibles; con productos o procesos inocuos. d) Auditorías Ambientales y de seguridad realizadas a la cadena productiva para evaluar la mejora de su desempeño. e) Fomento a proveedores del uso de procesos y/o servicios con enfoque de mejora continua	1) Implementa una política y se aportan estadísticas; como porcentaje del total; en el año inmediato anterior, de las compras que en la práctica claramente favorecen los productos locales y / o sustentables entre los que destacan: materiales de construcción, bienes de capital, alimentos, bebidas, consumibles y otros 2) Menciona datos concretos de que, entre otros, se abastece de proveedores que cuentan con un certificado emitido por la PROFEPA y/o han participado en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad. Los datos ofrecidos se presentan como un porcentaje del total de las compras en el año inmediato anterior 1) Demuestra que se abastece, en la medida de lo posible, de artículos reutilizables, retornables y reciclados 2) Aporta estadísticas de este tipo de compras, en el año inmediato anterior, como un porcentaje del total 1) Proporciona el consumo total de plaguicidas, pinturas, desinfectantes y materiales de limpieza, y muestra en gráficos una tendencia a la baja por los últimos 3 años. 2) Describe el porcentaje del uso de materiales inocuos contra no inocuos para comparar la tasa de sustitución 1) Entrega evidencia de que realiza evaluaciones o auditorías en materia ambiental a sus proveedores en el año inmediato anterior 1) La instalación presenta evidencia del trabajo hecho con sus proveedores para que se adhieran a sus proyectos de sustentabilidad, de protección ambiental y prevención de la contaminación. 2) Da seguimiento a los compromisos y acciones que en materia ambiental han asumido sus proveedores para mejorar su desempeño ambiental	VALOR 0-10 PUNTOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

		f) Capacitación a proveedores en acciones de mejora de desempeño ambiental	1) Aporta datos concretos de la capacitación efectuada a proveedores en el año inmediato anterior	
	F) Indicadores de Desempeño Descripción detallada de sus indicadores de Desempeño, los cuales deberán tener al menos tres años de seguimiento ininterrumpido. Los indicadores deberán ser claros, consistentes y que expliquen su comportamiento, así como estar claramente referenciados a los objetivos y metas expresados en el Sistema de Gestión Ambiental.	a) Participación en el Ejercicio Estadístico que lleva a cabo la PROFEPA	1) Haber participado en el Ejercicio Estadístico al menos en el último año	VALOR 0-15 PUNTOS
		b) Inversiones realizadas en medio ambiente	1) Reporta el monto de las inversiones realizadas para mantener o mejorar su desempeño ambiental	
		c) Disminución del uso de los recursos naturales	1) Muestra evidencia de que ha reducido el consumo de los recursos naturales empleados como materia prima	
		d) Índice del consumo de energía	1) Aporta datos en relación al uso de materiales o residuos para la conversión en energía. 2) Presenta graficas e indicadores que muestran resultados a la baja en el consumo de energía 3) Indica el porcentaje de energía renovable contra la no renovable del total consumido	
		e) Índice de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero provenientes de todas las fuentes de la instalación	1) Presenta estadísticas de la medición de la huella de carbono de la instalación 2) Presenta indicadores a la baja en la generación de emisiones 3) Muestra acciones y gráficas de las medidas de compensación efectuadas contra los Gases de Efecto Invernadero	
		f) Índice del consumo de agua y la adopción de medidas para disminuir el consumo total	1) Entrega indicadores a la baja en el consumo de agua 2) Aporta graficas que muestran la reducción o eliminación de las descargas de agua residual a cuerpos receptores o bienes nacionales (cero descargas) 3) Anexa gráficas acerca del reciclamiento de todo tipo de agua 4) Indicar si se desaliniza agua y la cantidad por año	



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

		g) Índice de los residuos generados y la implementación de mecanismos para minimizarlos	1) Muestra indicadores a la baja en la generación de residuos (Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y los Residuos de Manejo Especial) 2) Muestra mediciones a la baja en el volumen de los residuos no reciclables generados 3) Mide el volumen de los residuos reciclables (vidrio, cartón, papel y otros) que se generan en la instalación 4) Aporta indicadores a la baja en el envío de residuos a relleno sanitario	
--	--	--	---	--